



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bucaramanga, Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

El día 28 de marzo del presente año, el señor JOHN ALEXANDER MARTINEZ jam2213@hotmail.com, envió al correo institucional del juzgado un memorial sin asunto, sin nombre, apellidos, sin firma, con destino al expediente 2016-333.

En aras de poder dar trámite a dicho escrito, el día 29 de marzo de la misma anualidad, se respondió al destinatario, solicitando aclarar en calidad de qué estaba obrando dentro de ese proceso y se le precisó que el memorial adjunto adolecía de información suficiente para identificar a la persona que estaba haciendo las manifestaciones y, además no allegaban documentos que pudieran hacer valer los señalamientos allí contenidos. A esta fecha no se ha recibido contestación.

En consecuencia, se ordena incorporar dicho memorial al expediente digital, el cual deberá ingresar nuevamente al Despacho cuando sea atendido el requerimiento antes mencionado, para resolver el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8a8a312cd57ee995a9e20dff6f219ae6f7eea452257db96bb01b2d23aaa560f**

Documento generado en 19/05/2022 12:20:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>